

	FORMATO: ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-10

PROCESO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR

El presente estudio se elabora a fin de efectuar el análisis del mercado y del sector en relación con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, así mismo con el objeto de establecer referentes en virtud de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 el cual se desarrolló en los siguientes términos:

1. DATOS GENERALES	
Fecha de emisión del estudio	Diciembre de 2025
Responsable de elaborar el estudio	Dirección Administrativa y Financiera
Objeto de la contratación prevista	Prestación de servicios de apoyo para el desarrollo de las actividades de bienestar institucional, para los funcionarios de la Personería Municipal de Chía, en virtud del plan estratégico y plan de acción de la entidad.
Modalidad de contratación	Mínima cuantía
2. ANALISIS DEL MERCADO	
<p>El presente análisis de sector tiene como fin realizar una evaluación del mercado colombiano desde el punto de vista microeconómico y macroeconómico con el propósito de lograr una aproximación al estado de cada uno de los parámetros que son fundamentales en la determinación de las condiciones del sector para satisfacer las necesidades de la Entidad.</p> <p>Según la Guía de Colombia compra eficiente, la importancia del análisis del sector "ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales busca promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública". ¹</p> <p>2.1 DEFINIR SECTOR O MERCADO</p> <p>El Banco de la Republica realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:</p> <p>La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.</p> <p>Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sector primario o sector agropecuario. • Sector secundario o sector Industrial. • Sector terciario o sector de servicios. 	

¹ https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf



De estos sectores se derivan actividades económicas independientes y especializadas, las cuales el DANE para efectos de análisis económicos clasifica como:

- Sector agropecuario
- Sector de servicios
- Sector industrial
- Sector de transporte
- Sector comercio
- Sector financiero
- Sector de la construcción
- Sector minero y energético
- Sector de comunicaciones
- Sector TIC

Para efectos del presente objeto contractual, se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica y se ubicará dentro del sector terciario o sector de servicios.

Este sector se dedica a ofrecer servicios a la sociedad, a las personas y a las Empresas. En dicho sector encontramos diferentes actividades como el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, cafetería, vigilancia entre otros, que hacen parte de la economía nacional.

“El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.” (...), así las cosas, el marco del estudio está definido por las condiciones derivadas de la necesidad de contratación, las cuales son diferentes para todos los casos y conllevan a resultados más precisos que pueden generar mejores herramientas en el desarrollo del proceso contractual.

Con base en lo anterior y dando cumplimiento al deber señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, “**Deber de análisis de las Entidades Estatales.** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”. Además de los lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente a través de la “Guía para la Elaboración de Estudios de Sector” y con la finalidad de materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, se realizó el siguiente análisis del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación.

Conforme con lo anterior se realiza el siguiente estudio desde el análisis del comportamiento de la economía colombiana, variación del Índice de Precios al Consumidor – IPC, Producto Interno Bruto – PIB, Pasando por sector Servicios. Continuando con la descripción del servicio de operador logístico el cual está conformado por las organizaciones que realizan las actividades de organizaciones de convenciones y eventos comerciales, catering para eventos y otros servicios de

reserva y actividades relacionadas. Para finalmente conocer la muestra de las empresas que se ajustan a la necesidad y estudio del mercado.

2.2 ECONÓMICO



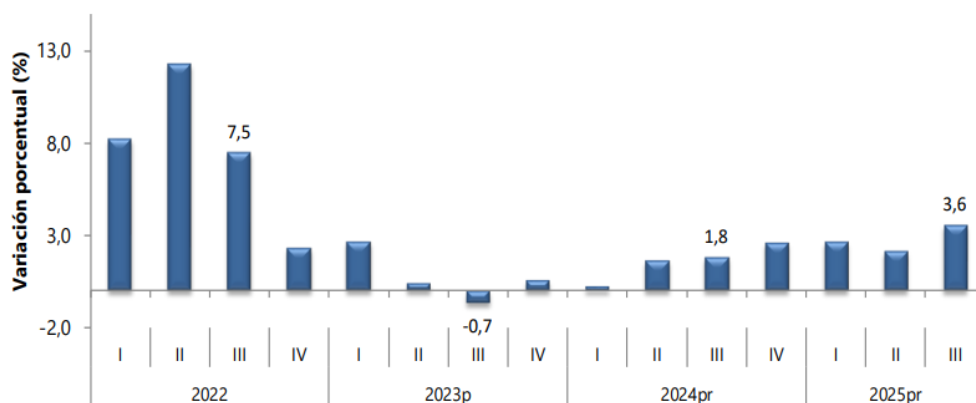
DANE

Boletín técnico

Bogotá D.C. 18 de noviembre de 2025

Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2022-I / 2025^{PR}-III



Fuente: DANE, IPC.

En el tercer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).



- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Valor agregado por actividad económica

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios.



Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)
III trimestre de 2025^{Pr}

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Tercer trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -III	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -III / 2025 ^{Pr} -II
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	6,3	10,7	1,0
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ³	2,1	2,8	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades¹	5,7	9,4	1,0

Fuente: DANE, IPC.

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 6,3%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 1,0%.



- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

Producto Interno Bruto (PIB) a precios corrientes PIB desde el enfoque de la producción

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Tercer trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -III	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -III / 2025 ^{Pr} -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	13,3	18,3	4,7
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,5	0,1
Industrias manufactureras	6,6	5,7	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ¹	-0,8	-0,2	-0,2
Construcción	6,0	4,5	3,6
Comercio al por mayor y al por menor ²	11,9	11,4	2,7
Información y comunicaciones	3,9	3,8	0,9
Actividades financieras y de seguros	11,3	10,2	4,5
Actividades inmobiliarias	7,9	8,5	1,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas ³	6,0	6,2	1,7
Administración pública, defensa, educación y salud ⁴	14,3	10,0	6,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁵	11,8	15,6	3,9
Valor agregado bruto	8,9	8,7	3,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,5	13,5	2,9
Producto Interno Bruto	9,3	9,2	3,4

En el tercer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto crece 9,3% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2024.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 11,9% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 14,3% (contribuye 2,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 13,3% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el año corrido de 2025^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 9,2%.

Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 11,4% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 18,3% (contribuye 1,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto

estacional y calendario crece 3,4% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

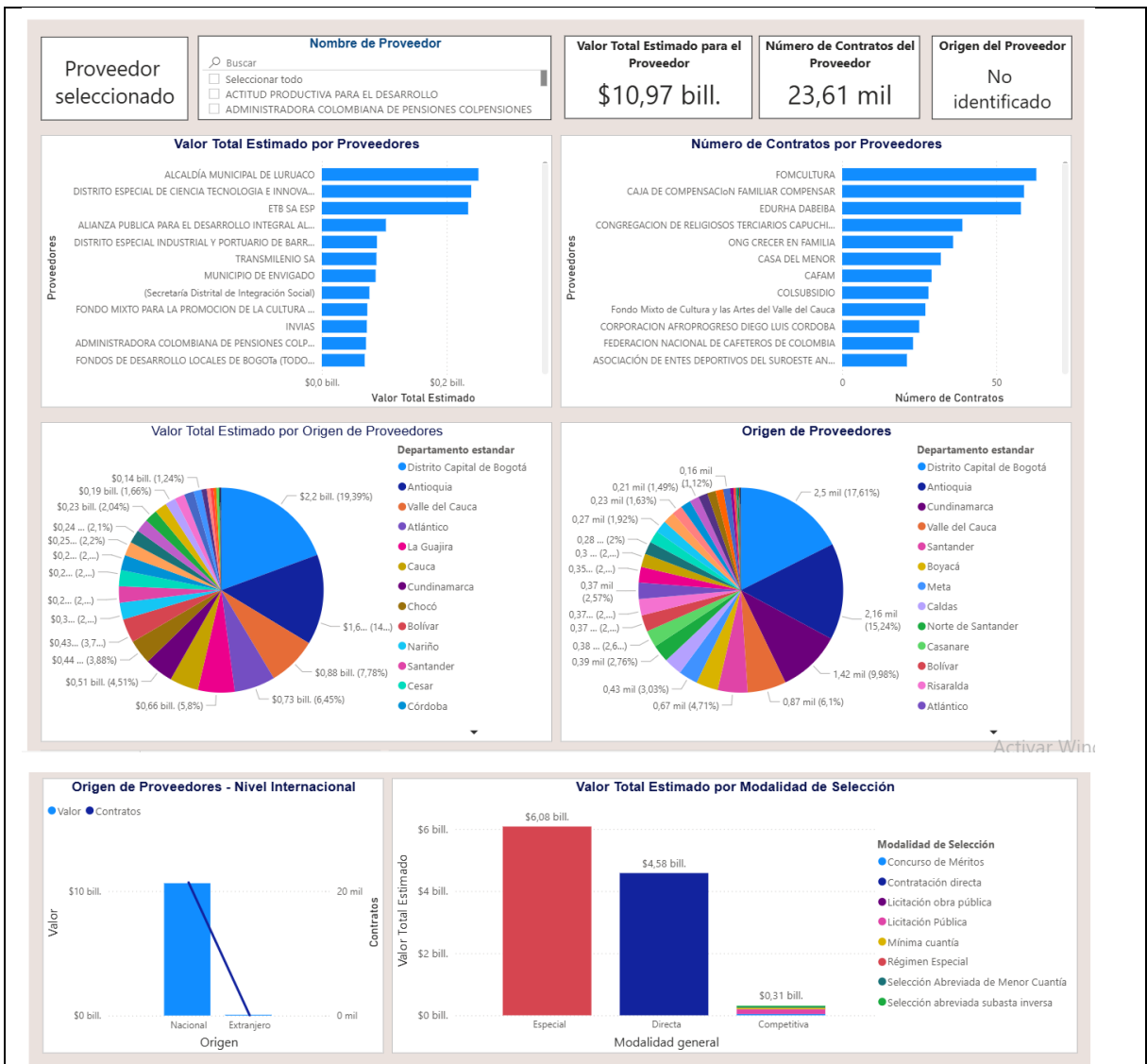
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,2%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,7%.
- Actividades financieras y de seguros crece 4,5%.

2.3 ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

Se toma como referencia los datos consignados en la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE3. Este enfoque se presenta de manera detallada a continuación:



El análisis de la demanda de la entidad revela para el año 2025 un gasto total estimado de más de \$ 10 billones de pesos, distribuido en 23.610 contratos, con una fuerte variación tanto en el valor, como en la cantidad de contratos en ciertos meses y años. Esto sugiere una ejecución presupuestal variable y posiblemente centralizada en necesidades puntuales.



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

informacion.ema@colombiacompra.gov.co

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Se toma como referencia el departamento de Cundinamarca, donde se evidencia un mayor porcentaje de participación de proveedores de la ciudad de Bogotá.

En cuanto a las modalidades de contratación, se observa un volumen significativo de recursos en la contratación del régimen especial. Estos patrones sugieren oportunidades para diversificar proveedores, descentralizar la contratación y revisar el uso intensivo de ciertas modalidades de selección para asegurar mayor eficiencia y transparencia en el gasto público.

2.2. IDENTIFICADOR DE BIEN O SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS

Clasificación y codificación del servicio: 93141506



Versión:	03
Fecha:	02/04/2024
Código:	PA-FT-13-02-10

Para la clasificación de los bienes y servicios, objeto de este proceso se tuvo en cuenta la guía para la codificación de bienes y servicios expedida por Colombia Compra Eficiente, en consecuencia, es el siguiente: Servicios de bienestar social

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93	14	15	06

2.3 TÉCNICO:

La Personería Municipal, cuenta con autonomía presupuestal y administrativa, ejerce las funciones de Ministerio Público que le confiere la Constitución Política y la ley, le corresponde la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de quienes desempeñan funciones públicas, para el cumplimiento de su misión constitucional cuenta con una infraestructura en el Municipio de Chía. Es así que, la Entidad tiene la necesidad de conservar esta sede brindando un ambiente de higiene, salubridad y limpieza para la seguridad y salud en el trabajo.

Que, el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia dispone que “son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes. Creencias y demás derechos, libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.”

Que, el artículo 4 de la Ley 87 de 1993, exige a todos los entes y órganos del Estado Colombiano el establecimiento de planes estratégicos, de acción u operativos que sean necesarios; como objetivos, estrategias, metas o guías de acción para la ejecución de la Misión institucional y funciones constitucionales o legales.

Que en cumplimiento de los establecido en la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 y la demás normatividad vigente, la misión de la Personería Municipal es garantizar los fines del estado social de derecho y en especial el interés público, y dentro de esa tarea ejerce las funciones de defensa, promoción y protección de los derechos humanos; la veeduría permanente al cumplimiento del ordenamiento jurídico en la administración municipal; el ejercicio del ministerio público ante autoridades administrativas y judiciales y la vigilancia de la conducta oficial de los servidores públicos en el ejercicio de la función pública en el ámbito municipal.

La ley 136 de 1994 en el Artículo 178, establece que: el Personero ejercerá en el municipio, bajo la dirección suprema del Procurador General de la Nación, las funciones de Ministerio Público, además de las que determinen la Constitución, la Ley y los Acuerdos.



Personería
MUNICIPAL DE CHÍA

FORMATO: ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR

PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Versión: 03

Fecha: 02/04/2024

Código: PA-FT-13-02-10

La Personería Municipal de Chía como una Entidad del orden territorial, cuyo propósito es dar cumplimiento a las funciones asignadas en la Constitución Política de Colombia y la diferente normatividad, a fin de garantizar los fines del estado social de Derecho y en especial el interés público, concluye que toda institución, requiere un plan de bienestar, aportando al fortalecimiento de las destrezas y fortalezas de los Funcionarios, para el mejor ejercicio del cumplimiento de sus labores y responsabilidades.

La Personería Municipal de Chía, en cabeza del Personero Municipal Dr. Daniel Alexander Moyano Peña adoptó el Plan Estratégico, mediante Resolución No. 077 (mayo 17 de 2024) "Por medio de la cual se adopta el Plan Estratégico de la Personería Municipal de Chía "Somos vigías de tus Derechos", vigencia 2024-2028", de igual manera con la Resolución No. 009 de 2025 se adoptó el Plan de Acción para la vigencia 2025 el cual cuenta con tres (03) líneas estratégicas y se fundamenta en la Protección de los Derechos Humanos y la prestación de un buen servicio de cara a la comunidad de Chía, donde se estableció en la línea 1 denominada "SOMOS DE LA GENTE Y PARA LA GENTE", meta 12 adoptar para cada vigencia el plan de bienestar e incentivos para fortalecer y motivar el trabajo en equipo.

Así mismo la Personería Municipal mediante la Resolución No.013 del 31 de enero de 2025 adoptó el plan de bienestar e incentivos para la vigencia 2025 y dentro de éste estableció el: "PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA VIGENCIA 2025", el cual busca "Propiciar *condiciones favorables en el entorno laboral, con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los servidores públicos de la entidad en el desempeño de su labor, y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, de la entidad.*". Por lo anterior la entidad tiene el deber institucional de organizar anualmente, estructurar e implementar un plan de bienestar e incentivos alineado con el plan estratégico de la entidad, que contribuya al cumplimiento de esos objetivos.

De igual manera, el Departamento Administrativo de la Función Pública desarrolla el Programa Nacional de Bienestar 2023 – 2026, el cual es una herramienta que brinda a las entidades fuentes de información, metodologías y recomendaciones para la elaboración del diagnóstico y diseño de los Planes de Bienestar Institucional, que permite explicar estrategias para el bienestar de los servidores públicos a través del contenido de los ejes temáticos del programa.

El Plan de Bienestar Social e Incentivos es un documento donde se programan una serie de actividades a realizar durante su vigencia, orientadas a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral el empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia, así como aumentar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad, así mismo proteger y promocionar la salud de los servidores(as) y contratistas a través de la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SGSST.

Para dar cumplimiento al plan de bienestar se hace necesario desarrollar actividades que afiancen la convivencia institucional y el clima laboral, para lograr la



Versión:	03
Fecha:	02/04/2024
Código:	PA-FT-13-02-10

integración, confianza y fortalecimiento de las relaciones interpersonales de los colaboradores de la Entidad, y de esta manera contribuir a través de acciones participativas basadas en la promoción, la prevención, y la construcción de una mejor calidad de vida, en los aspectos de salud, educativos, recreativos, deportivos y culturales de los funcionarios. Teniendo como estrategia: La organización de actividades de convivencia entre los funcionarios de la Entidad, que generen espacios de armonía e integración.

Las actividades de bienestar buscan el mejoramiento de la calidad de vida laboral de los funcionarios, generando espacios de conocimiento, esparcimiento e integración institucional, procurando generar un clima organizacional que contribuya a la productividad, innovación y al logro de valores institucionales.

La integración en el ámbito organizacional es un proceso continuo que contribuye al cumplimiento de metas y proyectos en donde los colaboradores adquieren no solo conocimientos sino también herramientas, habilidades y actitudes para interactuar en el entorno laboral cuyos resultados se evidencian positivamente en el ambiente laboral y la sana convivencia.

La entidad considera conveniente que las actividades a desarrollar en el marco de ejecución del presente proceso sean realizadas directamente en el Municipio de Chía, lo anterior en aras de garantizar la flexibilización de la movilidad de los funcionarios.

Que de conformidad con el artículo 19 del Decreto Ley 1567 de 1998:” Las entidades públicas que se rigen por las disposiciones contenidas en el presente Decreto Ley están en la obligación de organizar anualmente, para sus empleados, programas de bienestar social e incentivos”

Este mismo Decreto establece que: “...los programas de bienestar social deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleo, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual laboral.”

De acuerdo con el artículo 21 del citado Decreto Ley 1567 de 1998, los programas de bienestar social que formulen las entidades deben contribuir al logro de los siguientes fines:

- a. Propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación y la seguridad laboral de los empleados de la entidad, así como la eficacia, la eficiencia y la efectividad en su desempeño;
- b. Fomentar la aplicación de estrategias y procesos en el ámbito laboral que contribuyan al desarrollo del potencial personal de los empleados, a generar actitudes favorables frente al servicio público y al mejoramiento continuo de la organización para el ejercicio de su función social;



- c. Desarrollar valores organizacionales en función de una cultura de servicio público que privilegie la responsabilidad social y la ética administrativa, de tal forma que se genere el compromiso institucional y el sentido de pertenencia e identidad;
- d. Contribuir, a través de acciones participativas basadas en promoción y la prevención, a la construcción de un mejor nivel educativo, recreativo, habitacional y de salud de los empleados y de su grupo familiar;
- e. Procurar la calidad y la respuesta real de los programas y los servicios sociales que prestan los organismos especializados de protección y previsión social a los empleados y a su grupo familiar, y propender por el acceso efectivo a ellos y por el cumplimiento de las normas y los procedimientos relativos a la seguridad social y a la salud ocupacional.

Los artículos 23 y 24 del mismo Decreto Ley 1567 de 1998 fija las áreas de intervención de los programas de bienestar social, para promover una atención integral al empleado y proporcionar su desempeño productivo:

“Área de Protección y Servicios Sociales. En esta área se deben estructurar programas mediante los cuales se atiendan las necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje del empleado y a su familia, para mejorar sus niveles de salud, vivienda, recreación, cultura y educación.

Los programas de esta área serán atendidos en forma solidaria y participativa por los organismos especializados de seguridad y previsión social o por personas naturales o jurídicas, así como por los empleados, con el apoyo y la coordinación de cada entidad.

Área de Calidad de vida laboral. El área de la calidad de vida laboral será atendida a través de programas que se ocupen de problemas y condiciones de la vida laboral de los empleados, de manera que permitan la satisfacción de sus necesidades para el desarrollo personal, profesional y organizacional.”

Así mismo, según lo señalado en el párrafo del artículo 36 de la Ley 909 de 2004, “la entidad deberá implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes, con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales”.

Que, el Decreto 1083 de 2015 establece en su Artículo 2.2.10.1, lo siguiente: “Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social”.

La misma norma establece en su artículo 2.2.10.2: " Las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales que se relacionan a continuación:

1. Deportivos, recreativos y vacacionales.
2. Artísticos y culturales.



Versión:	03
Fecha:	02/04/2024
Código:	PA-FT-13-02-10

3. Capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades que conlleven la recreación y el bienestar del empleado y que puedan ser gestionadas en convenio con Cajas de Compensación u otros organismos que faciliten subsidios o ayudas económicas.

El mismo Decreto 1083 de 2015, define que las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Dichos estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social.

Tal y como se evidenció en el marco normativo expuesto, es obligación por parte de las entidades públicas, realizar actividades de bienestar social para los funcionarios, dirigidas al fomento de hábitos y estilos de vida saludables, la recreación, el deporte, la cultura y la capacitación, entre otros. Todo ello se puede satisfacer mediante la contratación de personas naturales o jurídicas, o a través de organismos encargados de la protección, la seguridad social y los servicios sociales, según sea la necesidad o la problemática a resolver, de conformidad con lo señalado en el Decreto 1567 de 1998.

Con base en la necesidad de implementar actividades de bienestar enfocadas al área de calidad de vida laboral, y al área de protección y servicios sociales para los funcionarios y colaboradores de la Personería Municipal de Chía, esta considera viable y necesario realizar un proceso de contratación para orientar la gestión de bienestar social hacia el desarrollo integral de sus funciones, dentro y fuera de la entidad, y que a su vez propicien actitudes favorables frente a la actividad laboral y mayor integridad y compromiso con los fines sociales del Estado.

Es importante señalar que se solicita un Couch psicólogo con especialización en psicología positiva, considerando que esta estudia las fortalezas y virtudes humanas para promover el bienestar, la felicidad y una vida plena, además se centra en desarrollar emociones positivas.

La entidad considera conveniente que las actividades a desarrollar en el marco de ejecución del presente proceso sean realizadas directamente en el Municipio de Chía, lo anterior en aras de garantizar la flexibilización de la movilidad de los funcionarios.

De acuerdo con lo anteriormente señalado, se hace necesario contratar la prestación de servicios que incluya la prestación de servicios de apoyo para el desarrollo de las actividades de bienestar institucional, para los funcionarios de la Personería Municipal de Chía, en virtud del plan estratégico y plan de acción de la entidad

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las normas legales la escogencia para la adquisición de esta contratación recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Personería municipal, o sea aquella que no supere el presupuesto oficial, que no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla las especificaciones técnicas y de calidad requeridas.

2.5 ANALISIS LEGAL Y REGULATORIO DEL MERCADO:

Normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación: Serán aplicables al proceso de contratación la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, y sus decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes sobre la materia.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

3.1. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES QUE PERMITEN IDENTIFICAR LAS CONDICIONES DEL MERCADO PROVEEDOR

Para elaborar el presente estudio de mercado se solicitaron cotizaciones a proveedores del mercado tales como los que se relacionan a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	COT 1			COT 2			PROMEDIO		
			VALOR UNI	IVA	TOTAL	VALOR UNI	IVA	TOTAL	VALOR UNI	IVA	TOTAL
1	Cena navideña tipo bufet bebida de Bienvenida <ul style="list-style-type: none"> Bebida sin alcohol: Jugo de uva o cóctel navideño sin alcohol. Presentación: Servido en copa elegante, acompañado de decoración festiva (ramita de romero o rodaja de naranja deshidratada) Plato de Entrada <ul style="list-style-type: none"> Opciones sugeridas: Ensalada fresca con frutos secos, manzana y vinagreta de miel. o Crema de calabaza con crotones aromatizados <ul style="list-style-type: none"> Porción recomendada: 	25	\$ 152,201	\$ 28,918	\$ 4,527,975	\$ 157,000	\$ 29,830	\$ 4,670,750	\$ 154,601	\$ 29,374	\$ 4,599,365

Versión:	03
Fecha:	02/04/2024
Código:	PA-FT-13-02-10

<p>150 g por persona.</p> <p>Presentación Platos individuales o estación de ensaladas en el bufet.</p> <p>Plato Fuerte</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proteína principal: Pavo horneado relleno o adobado y lomo de cerdo (2 carnes) • Cantidad mínima 150 g de cada carne por comensal •Guarniciones <ul style="list-style-type: none"> o Puré de papa con mantequilla y nuez moscada. o Arroz navideño con almendras y pasas. o Vegetales glaseados (zanahoria, brócoli, coles de Bruselas). • Presentación: Estación de corte de pavo y lomo de cerdo en el bufet, acompañado de guarniciones calientes. <p>Postres</p> <ul style="list-style-type: none"> • Selección: Natilla y buñuelos tradicionales. • Porción recomendada: 120 g por persona. • Presentación: Mesa de postres decorada con motivos navideños. <p>Bebidas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Opciones sin alcohol: Aguas saborizadas, jugos naturales, gaseosas. • Servicio: 									
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

<p>Estación de bebidas con autoservicio o meseros asignados.</p> <p>a). Dos (2) operarios, personal con carnet de manipulación de alimentos y curso certificado en manejo de Residuos Sólidos: Experiencia en manejo de alimentos, los cuales deberán acreditar que cuentan con certificación vigente en manipulación higiénica de alimentos y carnet de manipulación de alimentos vigente, garantizando Protocolo de bioseguridad para la prevención ETAS y de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor</p> <p>b. UN (01) TECNOLOGO EN LOGISTICA, con experiencia mínima de cinco (05) años en coordinación de eventos</p> <p>c. UN (01) TECNICO EN ALIMENTOS con experiencia mínima de 5 años en la preparación de alimentos y que cuente con carnet de manipulación de alimentos.</p>										
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

<p>2 Cobija Térmica Características del producto Composición: 100% poliéster, piel conejo y ovejero Diseño De La Tela: Liso Tamaño de la cama: Sencillo Características generales Modelo: Cobija térmica Tamaño del colchón: Sencillo Especificaciones: Composición 100% poliéster, piel conejo y ovejero Características de venta Peso y dimensiones: Largo: 55 cm Ancho: 190 cm Tipo de producto: Cobija Es reversible: Sí Materiales: Sherpa Con sherpa: Sí Logo: Bordado con el logo de la entidad. El logo del producto será coordinado con el supervisor del contrato.</p>	25	\$ 180,000	\$ 34,200	\$ 5,355,000	\$ 185,000	\$ 35,150	\$ 5,503,750	\$ 182,500	\$ 34,675	\$ 5,429,375
<p>Taller de dos horas con un Couch psicólogo con especialización en psicología positiva, temas del taller: 1. GESTION DEL ESTRÉS Y BIENESTAR LABORAL a. Comprendiendo el estrés • ¿Qué es el estrés? Diferencia entre estrés positivo (eustrés) y negativo</p>	1	\$ 4,300,000	\$ 817,000	\$ 5,117,000	\$ 4,000,000	\$ 760,000	\$ 4,760,000	\$ 4,150,000	\$ 788,500	\$ 4,938,500

<p>(distrés).</p> <ul style="list-style-type: none"> Factores comunes de estrés laboral: carga de trabajo, comunicación deficiente, falta de reconocimiento. 										
<ul style="list-style-type: none"> Señales de alerta: físicas, emocionales y conductuales. <p>b. Estrategias de gestión del estrés</p>										
<ul style="list-style-type: none"> Técnicas de respiración y mindfulness: pausas conscientes durante la jornada. 										
<ul style="list-style-type: none"> Organización del tiempo: priorización de tareas, uso de agendas y listas efectivas. Gestión emocional: identificar emociones y canalizarlas de manera constructiva. Micro-pausas activas: estiramientos y ejercicios breves para reducir tensión. 										
<p>c. Bienestar físico y mental</p> <ul style="list-style-type: none"> Importancia de la alimentación saludable y la hidratación en el rendimiento laboral. Ejercicio físico como regulador del estrés. Sueño reparador y desconexión digital. Espacios de autocuidado: cómo crear rutinas de bienestar dentro y fuera del trabajo. 										
<p>d. Cultura organizacional y</p>										

<p>apoyo mutuo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rol de los líderes en la prevención del estrés. • Fomentar la comunicación abierta y la confianza. • Reconocimiento y motivación como factores protectores. • Actividades colectivas de integración y bienestar. <p>OBJETIVOS Deberá incluir entrenamiento en habilidades sociales como la asertividad o la empatía, el desarrollo de habilidades de autoeficacia o el manejo de situaciones conflictivas, elementos claves con un impacto importante en la salud de los trabajadores y en el entorno laboral"</p> <p>2. COMUNICACIÓN EFECTIVA Crear un ambiente de comunicación y colaboración.</p> <p>a. Comunicación y confianza</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comunicación asertiva y escucha activa: aprender a expresar ideas con respeto y claridad. • Resolución de conflictos: técnicas para abordar desacuerdos sin afectar la relación laboral. • Reuniones uno a uno: espacios privados entre líderes y 										
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

<p>colaboradores para fortalecer vínculos.</p> <p>b. Motivación y reconocimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programas de reconocimiento: cómo valorar logros y esfuerzos de manera sincera y específica. • Cultura de retroalimentación positiva: dar feedback claro y respetuoso que impulse el desarrollo. • Celebración de logros colectivos: dinámicas para reforzar el sentido de pertenencia. <p>c. Bienestar físico y mental</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pausas activas y mindfulness: ejercicios cortos de estiramiento, respiración o yoga. • Manejo del estrés laboral: herramientas prácticas para prevenir agotamiento. • Jornadas de bienestar: actividades que integren salud física y mental. <p>"OBJETIVOS Desarrollar las habilidades necesarias para crear un ambiente de colaboración y comunicación abierta, manejar situaciones difíciles e inciertas, aplicar estrategias para superar obstáculos con inteligencia emocional, técnicas para planificar la retroalimentación"</p>										
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

	FORMATO: ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-10

n, manejar la energía y concentración y mejorar el compromiso laboral."										
TOTAL				\$ 14,999,97 5			\$ 14,934,5 00			\$ 14,967,2 38

Para el presente análisis se realiza la revisión histórica y un comparativo de las contrataciones realizadas a través de la modalidad de mínima cuantía, por diferentes entidades, en temas relacionados con igual o similar objeto encontrando lo siguiente:

AÑO	NO. DE PROCESO	MODALIDAD	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
2025	MC-017-2025	MÍNIMA CUANTÍA	CENTRO CULTURAL BACATA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO EN EL MARCO DEL PLAN DE BIENESTAR, CAPACITACIÓN E INCENTIVOS 2025	\$ 21.499.969
2025	ALSAT MC 066-2025	MÍNIMA CUANTÍA	ALCALDIA MUNICIPAL SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CONTENIDAS DENTRO DEL PLAN DE BIENESTAR 2025 PARA LOS EMPLEADOS PUBLICOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA.	\$ 18.390.000
2025	MC-003/2025	MÍNIMA CUANTÍA	PERSONERIA MUNICIPAL DE VIOTÁ	SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y CAPACITACION COMO RECONOCIMIENTO E INCENTIVO A LOS EMPLEADOS DE LA PERSONERIA DE VIOTA EN DESARROLLO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE ESTIMULOS BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS.	\$1.847.667

Así mismo se realiza un comparativo de las contrataciones realizadas por la entidad en vigencias anteriores en temas relacionados con la presente contratación:

AÑO	No. CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
2024	CPS-040-2024	CUNDINAMARCA - PERSONERÍA MUNICIPIO DE CHÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR INSTITUCIONAL, PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA, EN VIRTUD DEL PLAN ESTRATÉGICO Y PLAN DE ACCIÓN DE LA	\$5.491.861

			ENTIDAD.	
2023	CPS-027-2023	CUNDINAMARCA - PERSONERÍA MUNICIPIO DE CHÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR INSTITUCIONAL, PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA, EN VIRTUD DEL PLAN ESTRATÉGICO Y PLAN DE ACCIÓN DE LA ENTIDAD.	\$ 10.000.000
2022	CPS-009-2022	CUNDINAMARCA - PERSONERÍA MUNICIPIO DE CHÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR LABORAL, PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA, EN VIRTUD DEL PLAN ESTRATÉGICO Y PLAN DE ACCIÓN DE LA ENTIDAD.	\$ 8.000.000
2021	CPS-046-2021	CUNDINAMARCA - PERSONERÍA MUNICIPIO DE CHÍA	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE CHIA, EN VIRTUD DEL PLAN ESTRATEGICO Y PLAN DE ACCION DE LA ENTIDAD.	\$ 12.916.000
2019	CPS-027-2019	CUNDINAMARCA - PERSONERÍA MUNICIPIO DE CHÍA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE JORNADA DE CAPACITACION EN DESARROLLO DEL FORTALECIMIENTO DEL BIENESTAR INSTITUCIONAL DIRIGIDA A LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE CHIA.	\$ 15.000.000
2018	CPS-055-2018	CUNDINAMARCA - PERSONERÍA MUNICIPIO DE CHÍA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE UNA JORNADA DE CAPACITACION E INTEGRACION INSTITUCIONAL DE LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERIA	\$ 11.300.000

	FORMATO: ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-10

			MUNICIPAL DE CHIA, FAMILIARES Y COLABORADORES DE LA ENTIDAD COMO FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO Y BIENESTAR LABORAL.	
2017	CD-044-2017	CUNDINAMARCA - PERSONERÍA MUNICIPIO DE CHÍA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE UNA JORNADA DE CAPACITACION E INTEGRACION INSTITUCIONAL DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE CHIA COMO FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO Y BIENESTAR LABORAL	\$ 10.000.000

4. ESTUDIO DE LA OFERTA Y DETERMINACION DEL PRESUPUESTO OFICIAL:

En virtud del análisis técnico económico se determina que:

El valor total del presupuesto oficial estimado para la presente contratación de acuerdo con el análisis del mercado será hasta por valor de: QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA C/TE (\$15.000.000,00-), incluido el IVA así como el valor de todos los impuestos a que haya lugar y costos en que el contratista pueda incurrir para la ejecución de la propuesta y contratación.

Elaboró: Ximena Aldana Caviades – Profesional Universitario Contratación
 Revisó: Diana Tibaquichá Martínez– Dir Adm. y financiero
 Aprobó: Daniel Alexander Moyano Peña – Personero Municipal

TRD-111-8-3